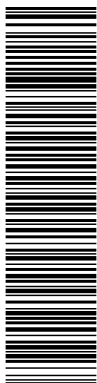


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO 3.0 Decreto: 2. DECRETO FESTEJOS 2025 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LM1SR-4D2R6-12Z2D Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 7:40:35 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 23/01/2025 19:06 2.- Concejales de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 23/01/2025 20:54 | ESTADO FIRMADO 23/01/2025 20:54 |



DECRETO

D. Carlos Cortina García, Concejales delegado de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del Excmo Ayuntamiento de Ponferrada, conocida la propuesta regulatoria del servicio de fiestas (concejalía delegada de fiestas) en cuanto a la reglamentación de las condiciones y procedimientos para ostentar la condición de «organizador», de festejos populares tradicionales, en barrios, distritos y pedanías, dispone en base a los dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 21.1.s de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local:

Primero. Abrir un tramite de consulta pública, para que la ciudadanía, u organizaciones directamente afectadas, presenten propuesta, al proyecto reglamentario para determinar la condición de «organizador» de festejos populares tradicionales en barrios, distritos y pedanías del termino municipal; mediante la inserción de un ANUNCIO en la pagina web municipal, y por un periodo de 10 días naturales a contar desde el día siguientes a su publicación.

Segundo. Finalizado el tramite de consulta, se procederá a dar traslado de las que , en su caso, se hubieran presentado, al servicios de fiestas, para su valoración e informe.

En Ponferrada, a fecha y firma electrónica.
EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD
CIUDADANA, URBANISMO Y FIESTAS.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5834318.LM1SR-4D2R6-12Z2D.A31A26B51863FA8BB0C9F1ACEF14C54FB9BC3AE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ponferrada.org/portal/verificadorFirmadoc>